

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 01407 00

Revisada la anterior demanda y sus respectivos anexos, se observa que la cuantía de la misma no supera el límite de la mínima cuantía establecido en el art. 25 del Código General del Proceso (\$46.400.000,00 –a su presentación-), en la medida que el valor de las pretensiones (\$21.659.814,00) es inferior a la suma antes indicada. Ante ello, se infiere que este Despacho carece de competencia para conocer del proceso.

Por lo anteriormente expuesto, se rechazará la presente demandada y se ordenará su remisión a la Oficina Judicial de Reparto, quien deberá repartirla entre los jueces competentes.

En consecuencia, el Juzgado dispone:

PRIMERO: RECHAZAR de plano la anterior demanda por falta de competencia, en razón al FACTOR CUANTÍA.

SEGUNDO: REMITIR las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Reparto, para que proceda a asignarlo entres los **Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá D.C.**, que por reparto le corresponda, para lo de su cargo. Secretaria proceda de conformidad dejando las anotaciones pertinentes.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 001 de fecha 11 de enero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86d00e8b3b691d5ee83e5e890dce4b5ef4afe0a0ac51bbf004ae0b8739e3d78e**

Documento generado en 17/12/2023 03:51:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>